

000148

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YURA**

SECRETARIA DE ALCALDIA  
**CARGO**

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

000505

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365 - 2011 - MDY**

Yura, 03 octubre del 2011

**VISTO:**

El informe N° 09-2011-H-T-Y/MDY emitido por el jefe del Área de Turismo e Informe N° 123-2011-PPR-MDY emitido por el jefe del Área de Planificación y Presupuesto respecto a la solicitud de 100 galones de combustible y cámara fotográfica.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 09-2011-H-T-Y/MDY, emitido por el Jefe del Área de Turismo, en el que hace de conocimiento que como parte de las actividades que se vienen efectuando con el fin de impulsar y desarrollar la actividad turística en el Distrito de Yura, las cuales implican trasladarse y realizar inspecciones IN SITU, lo que permitirá el objetivo de la realidad recogiendo información de los actuales recursos con los que se cuentan. Argumentos con los cuales sustenta su plan de trabajo consistente en la adquisición de una cámara fotográfica de 14 mega pixeles y la adquisición de 100 galones de petróleo para continuar con las actividades que se viene realizando en el Área de Turismo.

Que, para la procedencia de la adquisición de los bienes descritos en el párrafo precedente presentado en el plan de Trabajo por el jefe del Área de Turismo; el jefe del Área de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal mediante Informe N°123-2011-PPR-MDY, para la ejecución del plan de trabajo presentado hasta por el monto de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), con el objeto de atender el plan de trabajo antes mencionado.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal N° 127-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo presentado por el jefe del Área de Turismo; en consecuencia disponer la suma de S/. 1,800.00 (Un Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos de adquisición en el plan propuesto.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Sub Gerencia de Turismo, para el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
Alcalde



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General